



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7

República de Colombia

RESOLUCIÓN No.060 (22 de marzo de 2017)

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41º. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que por diligencias de interés Institucional funcionarios de la Institución debieron trasladarse a poblaciones : Pichinde, Leonera, Felida, y Candelaria, por lo cual fue necesario el uso de transporte,

Que el señor ROBERTO VALDERRAMA ARDILA con cédula de ciudadanía, N°19.413.346 de Bogotá, presentó cuenta de cobro, por concepto de transporte

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago a, ROBERTO VALDERRAMA ARDILA por valor de \$2.250.000, CDP N°10817, Rubro – Transporte.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALEZ ARANA
Rector

Elaboro: KT
Copia: Financiero